

COMUNICADO GENERAL

El Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República se permite informar que para la vigencia 2023 no fueron asignados recursos para desarrollar Proyectos de Inversión.

En vista de lo anterior, no se publica información sobre la distribución presupuestal de proyectos de inversión que establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".